

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OCHO SUR P SAC es una empresa privada del sector agrícola dedicada al desarrollo del cultivo de Palma Aceitera con aplicación de tecnología y procedimientos amigables con el medio ambiente, bajo las normas legales vigentes.

OCHO SUR P SAC considera que su capital más importante son sus trabajadores, y consiente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable. Así mismo mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos y peligros de trabajo. A fin de cumplir con los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes nos comprometemos a:

1. Promover la participación activa de nuestros colaboradores en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizando actividades de consulta, capacitación y sensibilización.
2. Proveer a nuestros colaboradores un ambiente seguro y agradable fomentando una cultura de protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la empresa mediante la prevención de enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
3. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Prevenir lesiones y enfermedades de los trabajadores implementando mecanismos apropiados a la organización.
5. Propiciar la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la compatibilidad e integración con los otros sistemas de gestión.

Esta Política será difundida a todos los niveles de la organización y estará a disposición de las partes interesadas.

Tibecocha, 01 de enero del 2021


Michael C. Spoor
Gerente General



OCHO SUR P S.A.C. es una empresa privada del sector agrícola dedicada al desarrollo del cultivo de Palma Aceitera con aplicación de tecnología y procedimientos amigables con el medio ambiente, bajo las normas legales vigentes. Nuestra sede principal se encuentra ubicada en el 5° piso de la Av. San Martín N° 200 Oficina 501 Región de Ucayali - Pucallpa.

OCHO SUR P S.A.C. considera que su capital más importante son sus trabajadores, y consiente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable. Así mismo mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos y peligros de trabajo. A fin de cumplir con los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes nos comprometemos a:

1. Promover la participación activa de nuestros colaboradores en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizando actividades de consulta, capacitación y sensibilización.
2. Proveer a nuestros colaboradores un ambiente seguro y saludable fomentando una cultura de protección y prevención de la seguridad y salud de todos los miembros de la empresa mediante la prevención de enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
3. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Prevenir lesiones y enfermedades de los trabajadores implementando mecanismos apropiados a la organización.
5. Propiciar la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la compatibilidad e integración con los otros sistemas de gestión.

Esta política será difundida a todos los niveles de la organización y estará a disposición de las partes interesadas.


Michael C. Spoór

Gerente General

OCHO SUR P SAC es una empresa privada del sector agrícola dedicada al cultivo de palma aceitera, con prácticas agrícolas sostenibles bajo las normas legales vigentes.

La compañía considera a sus trabajadores como su recurso más importante y en línea con esta responsabilidad siempre hará el mayor esfuerzo para proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, basado en una cultura de protección y prevención, por lo que se compromete a:

1. Prevenir lesiones y enfermedades de los trabajadores a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la evaluación de peligros y riesgos.
 - a. Evaluar periódicamente los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como los mecanismos de control a través de nuestra matriz IPERC.
 - b. Entregar equipos de protección personal a todos los trabajadores para el adecuado desempeño de sus funciones.
 - c. Realizar exámenes médicos ocupacionales antes, durante y al término de la relación laboral.
 - d. Realizar campañas de prevención y concientización de enfermedades para nuestros trabajadores.
2. Promover la participación de nuestro personal en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando actividades de consulta, capacitación y sensibilización.
 - a. Mantener un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado paritariamente con representantes de la empresa y de los trabajadores elegidos en un proceso transparente.
 - b. Capacitar a nuestros trabajadores de acuerdo con nuestro Plan de Capacitaciones.
3. Proporcionar a todos nuestros trabajadores un ambiente seguro y saludable fomentando una cultura de protección de la seguridad y salud mediante la prevención de enfermedades e incidentes relacionados al trabajo.
 - a. Proporcionar a nuestros trabajadores los recursos necesarios para realizar un trabajo seguro.
 - b. Asegurar acceso a una alimentación de calidad, una atención médica primaria en nuestras instalaciones y las facilidades de evacuación médica con una ambulancia.
4. Propiciar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la compatibilidad e integración con los otros sistemas de gestión.
 - a. Nuestro Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo revisa, evalúa y aprueba periódicamente nuestro Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

La presente Política es de cumplimiento obligatorio por todo el personal de **OCHO SUR P SAC** y será difundida a todos los niveles de la organización y estará a disposición de las partes interesadas.


Michael C. Spoor

Gerente General

ACTA DE REUNION ORDINARIA N.º 005- 2023 – CSST/ OSP

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de Tibecocha, siendo las 03:30:00 p.m. del 12 de diciembre, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P S.A.C (Maloca de RRHH - Tibecocha), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES.

	Apellidos y Nombres	NºDNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	Alvis Ferreira Jerson N.	48167469	Operario de Campo
2.	Vigay Pizango Caterine	76842827	Operario de Campo
3.	Chota García Milton Billi	62902146	Operario de Campo
4.	Saquiray Arirama Jairo	80551256	Operario de Muleria
5.	Díaz Armas Eleazar	41331163	Operador de Residuos sólidos
6.	Medina Parra Lienin Rafael	04355483	Electricista

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR.

	Apellidos y Nombres	NºDNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	López Urteaga Diego	75210440	Asistente de Captación
2.	Puelles Pantoja Rodrigo	70514867	Analista de Relaciones Laborales
3.	Pisco Cárdenas Alejandro	23007377	Coord. De servicios de campamento
4.	Espíritu Cisterna Alexander	00953159	Jefe de Plantación
5.	Vega Flores Jaime Eduardo	02840949	Gerente de RRHH y SSOMA
6.	Salazar Prado Miguel G.	72843383	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se inicia la sesión.

I. AGENDA:

1. Presentación de Indicadores y Estadística de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales correspondiente al mes de octubre.
2. Presentación de informe estadístico de eventos no deseados del mes – noviembre 2023.
3. Presentación de Política de seguridad y salud en el trabajo – 2024.
4. Presentación de la Matriz de objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo – 2024.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como cuestión previa el Sr. Vega Flores Jaime Eduardo, da la cordial bienvenida a la reunión del CSST de la empresa OCHO SUR P SAC, e invoca a los miembros de este a cumplir con las responsabilidades y diligencias del cargo que los trabajadores y la empresa nos ha encomendado; siendo así y dada la necesidad de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecido por ley, es que me he permitido convocarlos de acuerdo con mis facultades para tratar la agenda propuesta.

1. Aprobación de la agenda

Dado que las decisiones respecto a la agenda fueron propuestas por mi persona es que someto al pleno del comité a fin de que pueda ser aprobada o modificada total o parcialmente en su contenido, considerando que estamos en un proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.

Acto seguido, el presidente solicita al secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma.

2. Revisión de indicadores de seguridad.

La exposición se llevó a cabo por el Sr. Jaime Vega y la Ing. Miguel G. Salazar Prado con duración de 40 minutos, donde se hizo conocimiento que el mes de septiembre se registró 1 accidentes con 05 días perdidos de trabajo, así mismo se registró 49 incidentes. Culminada la exposición se procede a la ronda de preguntas, donde se absuelven las dudas de los miembros del comité SST.



Luego de la deliberación y posterior votación se definió APROBAR por consenso la “Estadística de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales” correspondiente al mes de junio.

3. Presentación de informe estadístico de eventos no deseados mes de octubre

El Ing. Miguel Salazar Prado, da conocer el informe estadístico con relación a los eventos no deseados al mes de octubre, esta presentación da lugar a los resultados de los auxiliares con mayor incidencia con eventos no deseados, así como la actividad en la que más se presentó eventos no deseados.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió APROBAR por consenso la “informe estadístico de eventos no deseados - noviembre”.

4. Presentación de Política de seguridad y salud en el trabajo

El Ing. Miguel Salazar Prado, da a conocer la política de seguridad y salud en el trabajo la cual contempla los principios según el Art. 23 de la Ley 29783 que fue elaborado conjuntamente con el comité de seguridad y salud en el trabajo. El presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo expresa su conformidad con lo detallado en la Política de seguridad y salud en el trabajo- 2024.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió APROBAR por consenso el “Plan Anual de seguridad y salud en el trabajo - 2024”.

5. Presentación de objetivos y metas de la política de seguridad y salud en el trabajo

El Ing. Miguel Salazar Prado, en concordancia con el art.26 lit. f) da a conocer la matriz de objetivos y metas en seguridad y salud en el trabajo la cual fue elaborada conjuntamente con el comité de seguridad y salud en el trabajo. El presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo expresa su conformidad con lo detallado en la Política de seguridad y salud en el trabajo – 2024.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió APROBAR por consenso la “Matriz de objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo – 2024”.

6. Definición de la fecha para la siguiente reunión

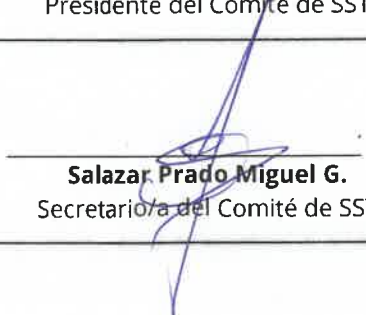
De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N°005-20212-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

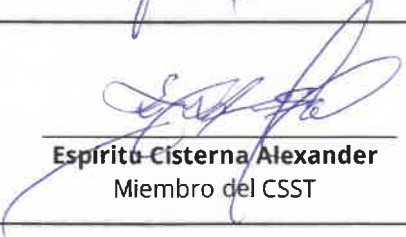
Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el campamento 15 de enero de 2023 a las 03:30:00 p.m en la maloca de RRHH tibecocha.

7. ACUERDOS

1. APROBAR por consenso las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales correspondientes al mes de septiembre 2023.
2. APROBAR por consenso las estadísticas de los eventos no deseados OSP mes de septiembre 2023.
3. APROBAR por consenso el plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2024.
4. APROBAR por consenso la política de seguridad y salud en el trabajo 2024.
5. APROBAR por consenso la matriz de objetivos y meta en seguridad y salud en el trabajo 2024.
6. APROBAR la fecha de siguiente reunión para el 15 de enero de 2023

Siendo las 04:15:00 p.m. horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representante de los Trabajadores	Representante del Empleador
 Alvis Ferreira Jerson Nehemías Miembro Titular	 Flores Vega Jaime E. Presidente del Comité de SST
 Vigay Pizango Caterine Miembro Titular	 Salazar Prado Miguel G. Secretario/a del Comité de SST

 Chota García Billi Miembro Titular	 Puelles Pantoja Rodrigo Miembro del CSST
 Saquiray Arirama Jairo Miembro Titular	 Pisco Cárdenas Alejandro Miembro del CSST
 Díaz Armas Eleazar Miembro del CSST	 López Urteaga Diego Miembro del CSST
 Medina Parra Lienin Miembro del CSST	 Espírito Cisterna Alexander Miembro del CSST



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 001-2017- OSP SAC-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de Tibecocha, siendo las 10:00 a.m. del 11 de octubre de 2017, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P SAC (Sala de reuniones del Campamento Tibecocha), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Walter Sono Antón (26° LSST)

Miembros titulares del empleador:

1.-PERLEY LAMA ISMINIO	23012505	Jefe de Plagas y enfermedades
2.-JACK JERERSON DIAZ GARCIA	44215915	Resp. Promoc. Servicios y Salud
3.- CALEB PINEDO DAVILA	42506308	Asistente RR.HH
4.-GIANCARLO CARTAMAN SANCHEZ	70746177	Chofer de Excavadora
5.-MABEL RODRIGUEZ AREVALO	00124494	Responsable RR.HH
6.-SAMUEL PANDURO CAYCHO	40789448	Topógrafo

Miembros suplentes del empleador:

1.- ALEJANDRO PISCO CARDENAS	23007377	Responsable de Campamento
2.-EVER RICHARD HONORIO GALARRETA	43032345	Capataz Sanidad Vegetal
3.-EDINSON PEDRO CALVO RENGIFO	43815568	Supervisor de Sanidad Vegetal
4.-ROLANDO HIDALGO TORRES	00187508	Chofer de Volquete
5.-MIGUEL COBOS RAMIREZ	42797266	Capataz de Campo
6.-JEAN CARLO SOTO DE LA CRUZ	43269954	Asistente OMP

Miembros titulares de los trabajadores:

1.-ALEGRIA GOMEZ WADIN	23000504	Control de Polinización
2.-FLORES NAVARRO ODILO LEVI SNAYDER	43995481	Operario de Campo
3.-CHINO CARAHUASAIRO JEANS CLAUDE	70654345	Controlador
4.-LOPEZ ESCOBAR EMILIO	43406647	Operario de Campo
5.-FATAMA LOPEZ LINDER	48220521	Controlador
6.-PEREZ FLORES MIGUEL ANGEL	05788256	Operario de Campo

Miembros suplentes de los trabajadores:

1.-CHOTA PICON MIGUEL ANTONIO	00075708	Operario de Campo
2.-MANUYAMA IJUMA ROBINSON	05407429	Operario de Campo
3.-OCHAVANO COLLANTES ROBERTO CHALI	44214512	Controlador
4.-MENDOZA MORI ROBERTO CARLOS	42692956	Operario de Campo
5.-RODRIGUEZ COMETIVOS LEONCIO	05597126	Operario de Campo
6.- MATEO BRUNO RITA GABRIELA	47012244	Operario de Campo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2017 - 2019, el titular de la empresa o su representante señor Walter Sono Antón toma la palabra manifestando que existe un gran compromiso de todos los trabajadores de nuestra empresa para garantizar el cumplimiento de las normas de SST con el objeto de prevenir los accidentes e incidentes que pudieran afectar la salud física y mental de los trabajadores; Por tanto en representación de la empresa OCHO SUR P SAC ., tenemos el firme compromiso de promover mediante la inducción permanente, la existencia de un ambiente laboral adecuado y la mejora continua en cumplimiento las normas de Seguridad y Salud en nuestra empresa; y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se somete a deliberación en donde se dieron a conocer las cualidades de los miembros y el conocimiento del tema de los mismos por lo que se arribó a la siguiente decisión por consenso elegir al Ing. PERLEY LAMA ISMINIO.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación el señor MIGUEL ANGEL CHOTA PICON propone como secretario del CSST al señor JACK JEFERSON DIAZ GARCIA debido a que tiene conocimientos sobre el tema y puede llevar los registros de accidentes, incidentes, dotación de EPP, capacitaciones entre otros motivos por lo que propongo que ocupe el cargo de Secretario del CSST y sometido a votación y no habiendo otras propuestas por consenso quedó elegido como Secretario.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el sábado 20 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones del Campamento; también quedo acordado que las reuniones serán los últimos viernes de cada fin de mes con el objeto de hacer los informes mensuales de las actividades realizadas durante el mes.



III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como **Presidente** del CSST a: Ing. **PERLEY LAMA ISMINIO**
2. Nombrar como **Secretario** del CSST a: **JACK JEFERSON DIAZ GARCIA**
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el sábado 20 de octubre de 2017, en la Sala de Reuniones del Campamento y que las reuniones serán los últimos viernes de cada fin de mes con el objeto de hacer los informes mensuales de las actividades realizadas durante el mes.

Siendo las 13:45 del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representante del Empleador

Representante de los Trabajadores



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 001- 2019 - OSP SAC-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de Tibecocha, siendo las 10:00 a.m. del 04 de Marzo de 2019, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P SAC (Sala de reuniones del Campamento Tibecocha), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Serge Georges Verhaert (26° LSST)

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR.

1. Rivera Meza Julio Cesar	41900489	Jefe de Proyectos Especiales
2. Ramírez Tolentino Luis Brando	47324882	Resp. Temas Ambientales
3. Saavedra Suarez Jorge Alberto	42108426	Jefe de Logística
4. Loarte Raymunde Rosemiro Yerson	40163700	Jefe de Sector
5. Díaz Cárdenas Anthony Alfredo	46206457	Asistente de SST
6. Espinoza Ruiz Joffret	74129292	Jefe de Sector

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR.

1. Pisco Cárdenas Alejandro	23007377	Responsable Campamento
2. Espinoza Bardales Dewar Hugo	43953643	Contador
3. Cerrón Valderrama Jack Jarol	71338889	Jefe de Maestranza
4. Silvano Isuiza Sadan	48076248	Auxiliar Agrícola
5. Arévalo Varas Sandro	40129677	Auxiliar Agrícola
6. Ramírez Morí Filmon Benito	41618031	Auxiliar Agrícola

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES.

1. Peña Carballo Igor	45851845	Operario de campo
2. Cuache Manojó Angel Antonio	46983315	Operario de campo
3. Flores Reátegui José	40347555	Operario de campo
4. Acho Taricuarima Edrick	46517419	Operario de campo
5. Saquiray Arirama Jairo	80551256	Operario de campo
6. Rafael Vasquez Gustavo Santiago	45454996	Operario de campo

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES.

1. Polo Montalvo Rildo	45482689	Operario de campo
2. Tello Sumba Jorge	80656432	Operario de campo
3. Ramirez Ortiz William	00103017	Soldador
4. Alvis Vasquez Bismarck	70604626	Operario de campo
5. Prada Loja Klip Lender	44168222	Operario de campo
6. Plaza Armas Matt Houston	46114167	Asistente de Almacén

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

**I. AGENDA:**

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Instalación del CSST**

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo febrero 2019 – febrero 2020, el titular de la empresa o su representante el señor Serge Georges Verhaert toma la palabra manifestando que existe un gran compromiso de todos los trabajadores de nuestra empresa para garantizar el cumplimiento de las normas de SST con el objeto de prevenir los accidentes e incidentes que pudieran afectar la salud física y mental de los trabajadores. Por tanto en representación de la empresa OCHO SUR P SAC, tenemos el firme compromiso de promover mediante la inducción permanente, la existencia de un ambiente laboral adecuado y la mejora continua en cumplimiento las normas de Seguridad y Salud en nuestra empresa; y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, el Sr. Rosemiro Yerson Loarte Raymunde propone como Presidente al Sr. Julio Rivera Meza, en ese sentido se somete a deliberación en donde se dieron a conocer las cualidades de los miembros y el conocimiento del tema de los mismos por lo que se arribó a la siguiente decisión por consenso elegir al Sr. Julio Rivera Meza como Presidente del CSST.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es el Señor Díaz Cárdenas Anthony Alfredo, a partir de la fecha se constituye como Secretario del CSST.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión extraordinaria del CSST.



Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión extraordinaria para el martes 19 de Marzo del 2019, a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones del Campamento 1.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

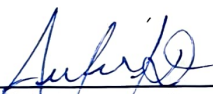
1. Nombrar como **Presidente** del CSST al: Sr. Julio Rivera Meza
2. Nombrar como **Secretario** del CSST al: Sr. Anthony Alfredo Díaz Cárdenas
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el martes 19 de Marzo del 2019, en la Sala de Reuniones del Campamento 1 para realizar la capacitación a los miembros del comité sobre las funciones del CSST y la revisión y aprobación de los instrumentos de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador



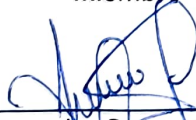
Rivera Meza Julio Cesar
Presidente



Díaz Cárdenas Anthony Alfredo
Secretario



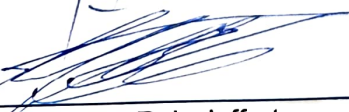
Ramírez Tolentino Luis Brando
Miembro Titular



Saavedra Suarez Jorge Alberto
Miembro Titular



Loarte Raymunde Rosemiro Yerson
Miembro Titular



Espinoza Ruiz Joffret
Miembro Titular

Representante de los Trabajadores



Peña Carballo Igor
Miembro Titular



Cuache Manoj Angel Antonio
Miembro Titular



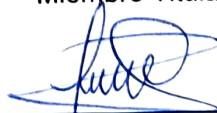
Flores Reátegui José
Miembro Titular



Acho Taricuarima Edrick
Miembro Titular



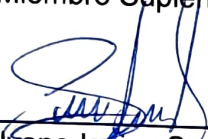
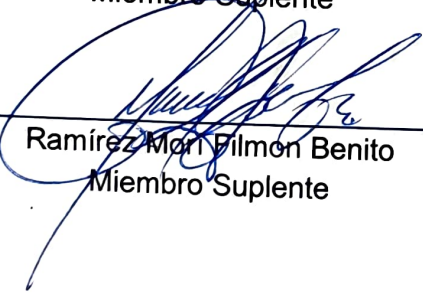
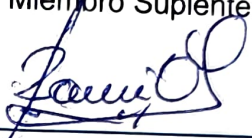
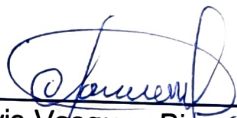
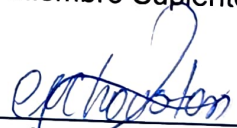
Saquiray Arirama Jairo
Miembro Titular



Rafael Vasquez Gustavo Santiago
Miembro Titular



OCHOSUR


Pisco Gärdenas Alejandro
Miembro Suplente
Espinoza Bardales Dewar Hugo
Miembro Suplente
Cerrón Valderrama Jack Jarol
Miembro Suplente
Silvano Izuza Sadan
Miembro Suplente
Arévalo Varas Sandro
Miembro Suplente
Ramírez Mori Filmon Benito
Miembro Suplente
Polo Montalvo Rildo
Miembro Suplente
Tello Sumba Jorge
Miembro Suplente
Ramirez Ortiz William
Miembro Suplente
Alvis Vasquez Bismarck
Miembro Suplente
Prada Loja Klip Lender
Miembro Suplente
Plaza Armas Matt Houston
Miembro Suplente

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 001- 2020 - OSP SAC-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de Tibecocha, siendo las 10:00 a.m. del 04 de Marzo de 2020, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P SAC (Sala de reuniones del Campamento Tibecocha), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Serge Georges Verhaert (26° LSST)

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR.

1. Felix Walter Sono Anton	09845719	Controller
2. Manuel Sánchez Rodríguez	41545081	Jefe de Recursos Humanos
3. Jorge Roberto Quito Alvarado	26732179	Jefe de Maestranza
4. Richard Fernando Saavedra Castillo	42097627	Jefe de Sector
5. Díaz Cárdenas Anthony Alfredo	46206457	Asistente de SST
6. Filmon Benito Ramirez Mori	41618031	Auxiliar Agrícola

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR.

7. Edwin Caicedo Dávila	05866530	Jefe de Sector
8. Guido Marlon Arirama Caritimari	46092155	Auxiliar Agrícola
9. Ramon Fernando Nashnato Pacaya	42946387	Jefe de Sector
10. Angel Luis Antonio Salas Linares	45423081	Auxiliar Agrícola
11. Arévalo Varas Sandro	40129677	Auxiliar Agrícola
12. Keny Ruiz Vargas	01162043	Supervisor de transporte

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES.

1. Palomino Espinoza Yeni Isabel	71277807	operario de campo
2. Ramirez Cupertino Luz Jennifer	73976342	operario de campo
3. Ojanama Linares Enoc Jose	62554407	operario de campo
4. Saquiray Cahuaza Sabino Jose	44965750	operario de campo
5. Lovera Ochoa Javier	71042712	operario de campo
6. Pangoza Valera Melgar	46463798	operario de campo

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES.

7. Rodriguez Acuña Alan	48481871	operario de campo
8. Evangelista Carmen Oswaldo	80574753	operario de campo
9. Alvis Ferreira Jerson Nehemias	48167469	operario de campo
10. Rios Montes Sixto	05852875	operario de campo
11. Rodriguez Pisco Segundo Wilter	60013757	operario de campo
12. Nashnate Lopez Eyder	77390710	operario de campo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Instalación del CSST**

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo marzo 2020 – marzo 2021, el titular de la empresa o su representante el Señor Serge Georges Verhaert toma la palabra manifestando que existe un gran compromiso de todos los trabajadores de nuestra empresa para garantizar el cumplimiento de las normas de SST con el objeto de prevenir los accidentes e incidentes que pudieran afectar la salud física y mental de los trabajadores; Por tanto en representación de la empresa OCHO SUR P SAC , tenemos el firme compromiso de promover mediante la inducción permanente, la existencia de un ambiente laboral adecuado y la mejora continua en cumplimiento las normas de Seguridad y Salud en nuestra empresa; y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, el Sr. Filmon Benito Ramirez Mori propone como Presidente al Sr. Jorge Roberto Quito Alvarado, en ese sentido se somete a deliberación en donde se dieron a conocer las cualidades de los miembros y el conocimiento del tema de los mismos por lo que se arribó a la siguiente decisión por consenso elegir al Sr. Jorge Roberto Quito Alvarado como Presidente del CSST.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es el Señor Díaz Cárdenas Anthony Alfredo, a partir de la fecha se constituye como Secretario del CSST.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión extraordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión extraordinaria para el 19 de marzo del 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones del Campamento 1.

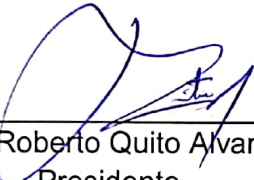
III. ACUERDOS

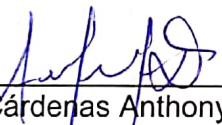
En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como **Presidente** del CSST al: Sr. Jorge Roberto Quito Alvarado
2. Nombrar como **Secretario** del CSST al: Sr. Anthony Alfredo Díaz Cárdenas
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 19 de marzo del 2020, en la Sala de Reuniones del Campamento 1.

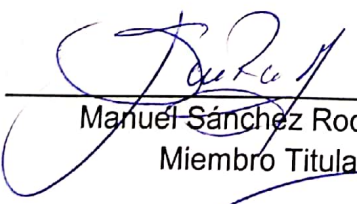
Siendo las 12:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

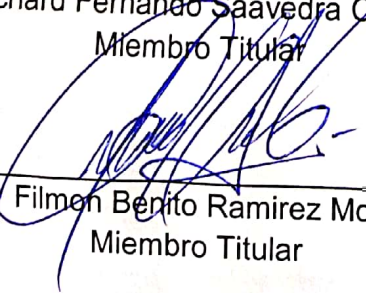

Jorge Roberto Quito Alvarado
Presidente


Díaz Cárdenas Anthony Alfredo
Secretario

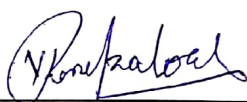

Felix Walter Sono Anton
Miembro Titular

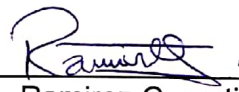

Manuel Sánchez Rodríguez
Miembro Titular


Richard Fernando Saavedra Castillo
Miembro Titular

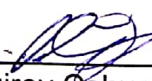

Filmon Benito Ramirez Mori
Miembro Titular

Representante de los Trabajadores


Palomino Espinoza Yeni Isabel
Miembro Titular

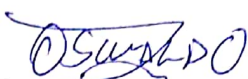
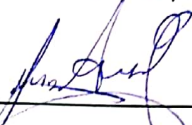
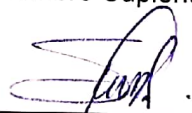

Ramirez Cupertino Luz Jennifer
Miembro Titular


Ojanama Linares Enoc Jose
Miembro Titular


Saquiray Cahuaza Sabino Jose
Miembro Titular


Lovera Ochoa Javier
Miembro Titular


Pangoza Valera Melgar
Miembro Titular


Edwin Caicedo Dávila
Miembro Suplente
Rodriguez Acuña Alan
Miembro Suplente
Guido Marlon Arirama Caritimari
Miembro Suplente
Evangelista Carmen Oswaldo
Miembro Suplente
Ramon Fernando Nashnato
Pacaya
Miembro Suplente
Alvis Ferreira Jerson Nehemias
Miembro Suplente
Angel Luis Antonio Salas Linares
Miembro Suplente
Rios Montes Sixto
Miembro Suplente
Arévalo Varas Sandro
Miembro Suplente
Rodriguez Pisco Segundo Wilter
Miembro Suplente
Keny Ruiz Vargas
Miembro Suplente
Nashnate Lopez Eyder
Miembro Suplente

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ACTA DE REUNION ORDINARIA N.º 001- 2021 –CSST/ OSP

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de Tibecocha, siendo las 8:00 a.m. del 9 de julio de 2021, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P SAC (Sala de reuniones del Campamento Tibecocha), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Michael Spoor (26° LSST)

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR

Nº	NOMBRE	DNI	CARGO
1.	Jaime Eduardo Vega Flores ✓	02840949	Gerente de RRHH y SST
2.	Alexander Espíritu Cisterna ✓	00953159	Jefe de Plantación
3.	Krassimir Doldourov Kirilov ✓	000283251	Gerente y Coordinador de Proyectos Especiales
4.	Jorge Roberto Quito Alvarado ✓	26732179	Jefe de Maestranza
5.	Alonso Rizo-Patrón ✓	40378266	Coordinador de Desarrollo Sostenible.
6.	Anthony Alfredo Díaz Cárdenas ✓	46206457	Asistente de SST

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR

Nº	NOMBRE	DNI	CARGO
1.	Manuel Sánchez Rodríguez	41545081	Jefe de RRHH
2.	Luis Ramírez Tolentino	47324882	Jefe de Gestión Ambiental
3.	Rodrigo Manuel Puelles Pantoja	70514867	Analista de RRLL
4.	Alejandro Pisco Cárdenas	23007377	Responsable de Campamento
5.	Jack Cerrón Valderrama	71338889	Jefe de Mecánica
6.	Richard Saavedra Castillo	42097627	Jefe de Sector

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES.

Nº	NOMBRE	DNI	CARGO
1.	Jerson Nehemías Alvis Ferreira ✓	48167469	Operario de Campo
2.	Gustavo Amador Ochoa Ramírez ✓	75903893	Operario de Campo
3.	Mario Condo Pelileo ✓	44269033	Operario de Campo
4.	Lienin Rafael Medina Parra ✓	004355483	Electricista
5.	Reyna Vivian Torres Portocarrero	61873245	Operario de Campo
6.	Rolando Ortiz Cóngora ✓	80342308	Aux. Residuos Sólidos

Nº	NOMBRE	DNI	CARGO
7.	Freddy Adonai Isuiza Sigwas	44354637	Mecánico
8.	Jorge Luis Navarro Paima	00111626	Operario de Construcción
9.	Milton Billi Chota García	62902146	Operario de Campo
10.	Hernando Benjamín Cauper Magin	43539948	Operario de Campo
11.	Luis David Garcés Dahua	77299168	Operario de Campo
12.	Alan Rodríguez Acuña	48481871	Operario de Campo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST.
4. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Instalación del CSST.**

A efectos de proceder a la instalación de CSST para el periodo Julio 2021- Julio 2022, el titular de la empresa o su representante el Señor Michael Spoor toma la palabra manifestando que existe un gran compromiso de todos los trabajadores de nuestra empresa para garantizar el cumplimiento de las normas de SST con el objeto de prevenir los accidentes e incidentes que pudieran afectar la salud física y mental de los trabajadores; Por tanto en representación de la empresa OCHO SUR P SAC, tenemos el firme compromiso de promover mediante inducción permanente, la existencia de un ambiente laboral adecuado y la mejora continua en cumplimiento con las normas de Seguridad y Salud en nuestra empresa ; y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.

Acto seguido los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N°005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que estos se adoptan por conceso, y solo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, el Sr. Jorge Quito Alvarado propone como Presidente al Sr. Jaime Vega, en ese sentido se somete a deliberación en donde se dieron a conocer las cualidades de los miembros y el conocimiento de tema de los mismos por lo que se arribó a la siguiente decisión por conceso elegir al Sr. Jaime Vega como presidente del CSST.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST.

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N°005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

En la medida que el representante del servicio de seguridad y salud en el trabajo es el Sr. Anthony Diaz, a partir de fecha se constituye como Secretario del CSST.

4. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión extraordinaria del CSST.

El sr Alonso Rizo-Patron hace uso de la palabra para proponer que las reuniones ordinarias se realice cada primer viernes del mes. Así mismo el sr Jaime vega hace uso de la palabra para citar a una reunión extraordinaria para el día 16 de julio del 2021, por lo que se somete a votación.

El sr. Anthony Diaz Hace uso de la palabra para proponer a los miembros del comité la creación de un grupo Whatsapp, con la finalidad de comunicar por este medio las citaciones a las reuniones del comité. Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso aprobar la creación del grupo whatsapp con todos los miembros titulares.

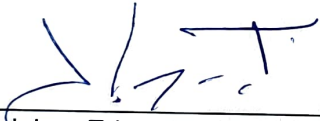
Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a las reuniones ordinarias todos los primeros viernes de cada Mes. Así como también citar a una reunión extraordinaria para el 16 de julio del 2021, a las 08:00 horas, en la sala de reuniones del campamento 1.

III. ACUERDOS

1. Nombrar como **Presidente** del CSST al: Sr. Jaime Vega
2. Nombrar como **Secretario** del CSST al: Sr. Anthony Diaz
3. Aprobar por consenso la creación del grupo whatsapp del CSST.
4. Aprobar Citar a reuniones todos los primeros viernes de cada mes
5. Citar a la siguiente reunión de extraordinaria para el 16 de julio del 2021, en la Sala de Reuniones del Campamento 01.

Siendo las 9:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador


Jaime Eduardo Vega Flores
Presidente

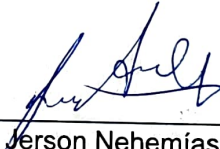

Anthony Alfredo Diaz Cardenas
Secretario


Alexander Espinosa Cisterna
Miembro Titular


Krassimir Doldourov Kirilov
Miembro Titular


Jorge Roberto Quito Alvarado
Miembro Titular

Representante de los Trabajadores


Jerson Nehemias Alvis Ferreira
Miembro Titular


Gustavo Amador Ochoa Ramirez
Miembro Titular


Mario Condo Pelileo
Miembro Titular


Lienin Rafael Medina Parra
Miembro Titular

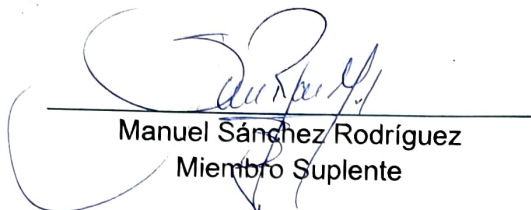

Reyna Vivian Torres Portocarrero
Miembro Titular



Alonso Rizo-Patrón
Miembro Titular



Rolando Ortiz Cóngora
Miembro Titular



Manuel Sánchez Rodríguez
Miembro Suplente



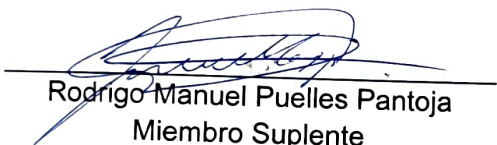
Freddy Adonai Izuiza Sigvas
Miembro Suplente



Luis Ramírez Tolentino
Miembro Suplente



Jorge Luis Navarro Paima
Miembro Suplente



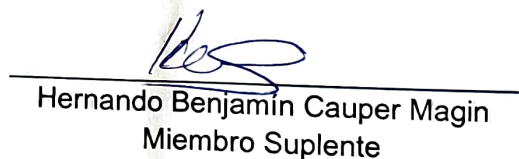
Rodrigo Manuel Puelles Pantoja
Miembro Suplente



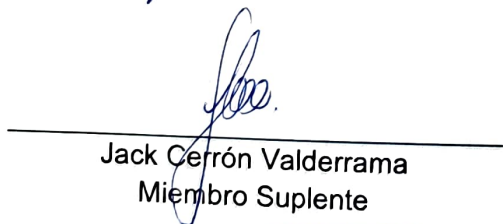
Milton Billi Chota García
Miembro Suplente



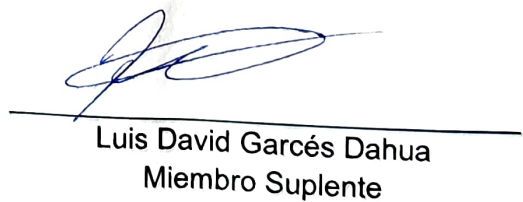
Alejandro Pisco Cárdenas
Miembro Suplente



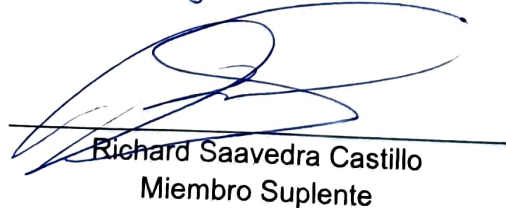
Hernando Benjamin Cauper Magin
Miembro Suplente



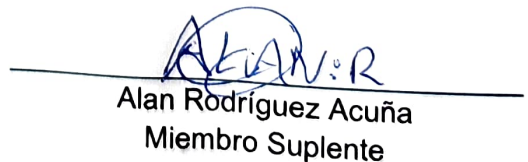
Jack Cerrón Valderrama
Miembro Suplente



Luis David Garcés Dahua
Miembro Suplente



Richard Saavedra Castillo
Miembro Suplente



Alan Rodríguez Acuña
Miembro Suplente

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 001-2023-CSST/OSP

De acuerdo con lo regulado por la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, siendo las 08:00:00 Hrs del 01 de agosto del 2023, en las instalaciones de la empresa OCHO SUR P S.A.C. (Maloca del campamento 1), se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas.

1. Jaime Eduardo Vega Flores, (26° LSST)

Miembros Titulares del empleador:

	Apellidos y Nombres	N°DNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	López Urteaga Diego	75210440	Asistente de Captación
2.	Puelles Pantoja Rodrigo	70514867	Analista de Relaciones Laborales
3.	Pisco Cárdenas Alejandro	23007377	Coord. De servicios de campamento
4.	Espíritu Cisterna Alexander	00953159	Jefe de Plantación
5.	Vega Flores Jaime Eduardo	02840949	Gerente de RRHH y SSOMA
6.	Salazar Prado Miguel G.	72843383	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Miembros Suplentes del empleador:

	Apellidos y Nombres	N°DNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	Mendoza Carranza Benito	41537212	Jefe de Gestión Ambiental
2.	Lazo Vega Adrián	46735421	Jefe de TIC
3.	Chapilliquen Nicolás Alejandro	71710064	Jefe de Planeamiento Financiero
4.	Díaz Cárdenas Anthony A.	46206457	Supervisor de Seguridad Industrial
5.	Pacheco Cubas Miguel A.	40975560	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
6.	Urbina Gadea Andrea G.	46258415	Coordinadora de Gestión de Personas

Miembros Titulares de los/as trabajadores/as:

	Apellidos y Nombres	N°DNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	Alvis Ferreira Jerson N.	48167469	Operario de Campo
2.	Vigay Pizango Caterine	76842827	Operario de Campo
3.	Chota García Milton Billi	62902146	Operario de Campo
4.	Saquiray Arirama Jairo	80551256	Operario de Mulería
5.	Díaz Armas Eleazar	41331163	Operador de Residuos sólidos
6.	Medina Parra Lienin Rafael	04355483	Electricista

Miembros Suplentes de los/as trabajadores/as:

	Apellidos y Nombres	N°DNI / C. E	Cargo o Puesto Trabajo
1.	Tumi Inuma Raimundo D.	44733160	Operario de Campo
2.	Ochoa Ramírez Gustavo A.	75903893	Operario de Campo
3.	Picherri Ahuanari Hugo	46682338	Guardian de ganadería
4.	Eleodoro Salazar Cose	33826802	Operario de Campo

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N°005-2012-TR, se inicia la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del presidente por parte de los miembros titulares CSST.
3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST.
4. Establecimiento de la fecha de la próxima reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Instalación del CSST**

A efectos de proceder a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo Agosto 2023 – Agosto 2025, el representante de la empresa el Señor Jaime Eduardo Vega Flores, toma la palabra manifestando lo siguiente: que existe un gran compromiso de todos los trabajadores de nuestra empresa para garantizar el cumplimiento de las normas de SST con el objeto de prevenir los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos que pudieran afectar la salud física, social y mental de los trabajadores; por tanto en representación de la empresa OCHO SUR P S.A.C., tenemos el firme compromiso de promover mediante capacitación e inducción de manera permanente, la existencia de un ambiente laboral adecuado y la mejora continua en cumplimiento con las normas de Seguridad y Salud en nuestra organización, y de esta forma se da por instalado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 56° del Decreto Supremo N°001-2021-TR, que establece que el presidente es elegido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada señala que estos se adoptan por consenso, y solo a falta de ello, el acuerdo de toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación y arribo a la siguiente decisión por consenso se eligió Presidente al Sr. Jaime Eduardo Vega Flores, DNI N°02840949, Gerente de RRHH y SSOMA con un total de doce (12) votos.

3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST.

De acuerdo con el inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N°001-2021-TR, el cargo de secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

Una vez precisado ello, y en la medida en que el representante del servicio de SST es el Sr. Salazar Prado Miguel Gerardo, a partir de la fecha se constituye como secretario del CSST.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N°005-20212-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

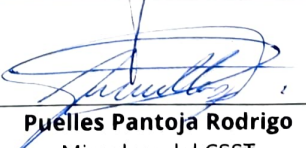
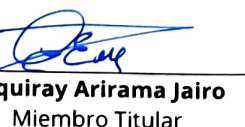
Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el 4to. Miércoles de cada mes a las 03:30:00 p.m., en la maloca de campamento 1.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar **presidente** del CSST al: Flores Vega Jaime Eduardo
2. Nombrar **secretario** del CSST al: Salazar Prado Miguel Gerardo
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo con carácter ordinario para el 23 de Agosto del 2023 en maloca del campamento 1.

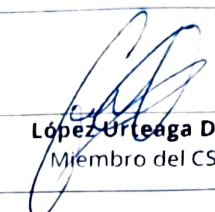
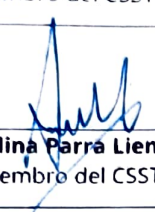
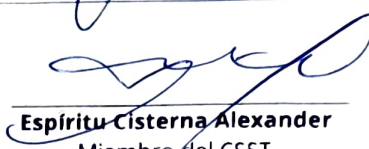
Siendo las 12:00:00 Hrs del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representante de los Trabajadores	Representante del Empleador
 Alvis Ferreira Jerson Nehemías Miembro Titular	 Flores Vega Jaime E. Presidente del Comité de SST
 Vigay Pizango Caterine Miembro Titular	 Salazar Prado Miguel G. Secretario/a del Comité de SST
 Chpta García Billi Miembro Titular	 Puélls Pantoja Rodrigo Miembro del CSST
 Saquiray Arirama Jairo Miembro Titular	 Pisco Cardenas Alejandro Miembro del CSST

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Acta de instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo

Código	OSP-SGS-FOR-040
Versión	1.0
Página	Página 4 de 4
Vigencia	Desde: 02.06.2023

 Díaz Armas Eleazar Miembro del CSST	 López Urteaga Diego Miembro del CSST
 Medina Parra Lienin Miembro del CSST	 Espíritu Cisterna Alexander Miembro del CSST